Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

En Lorca a beynte y tres dias del mes de abril de mill
y seis y cinquenta años se juntaron en concejo justicia
y regimiento desta ciudad en la sala baxa de
su ayuntamiento como lo an de aber sus mercedes de don
Diego Sanchez [illegible] alcalde ordinario della = don
Gaspar de Cano [illegible] alferez mayor don Francisco de
[illegible] alguacil mayor [illegible] el
executor [illegible]
[illegible] el executor [illegible]
regidores y estando asi juntos como tal concejo
acordaron lo siguiente

Contagio

Dixeron que atento el contagio que [illegible] la ciu
dad de [illegible] conbiene aya la guar
dia y custodia en esta ciudad para evitar tan gran
de daño y asi acordaron se nombre un comi
sario [illegible] para que
busque entre los vezinos della la xente que con
benga y de beinte y quatro en beinte y quatro oras ba
zan corriendo la tierra desde la sierra de [illegible]
hasta la sierra de aguaderas = y si hallaren gente
desta villa que baya o benga a esta ciudad la echen
fuera del termino a la ciudad de Lorca y den avi
so a la justicia para que ponga el remedio ne
cesario = y asi mismo acordaron se cierren
los puertos que ay para la guarda del conta
xio desta villa y solo queden la [illegible]
por puerta en ella aya guardia = y que
de beinte y quatro en beinte y quatro oras asista un caba
llero regidor que [illegible] la dicha puerta de la
[illegible] los [illegible] que traian
[illegible] la xente de donde bienen y que
[illegible]
personas [illegible]
[illegible] oficiales del
asi mismo acordaron se nombre un nombre ca
da dia que corra la tierra [illegible]
[illegible]
la xente no baya a Lorca = y para ello
nombraron por comisario a los [illegible]